

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Gerencia Municipal de Urbanismo

Por decreto de Alcaldía, de 2 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar las normas por las que se ha de regir el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto de gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.

NORMAS POR LAS QUE SE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA CONCURRENCIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, MADRID

Es objeto del presente procedimiento la cobertura del puesto de gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, aprobó con carácter definitivo los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, habiéndose publicado íntegramente los mismos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 95, de 22 de abril de 2008, páginas 91 a 97, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Los artículos 15 y 16 de los mencionados Estatutos regulan las características del puesto de gerente, los requisitos para su desempeño, la forma de cobertura, las obligaciones y supuestos de sustitución en caso de vacante, ausencia o enfermedad o cualquier otro impedimento legal y sus competencias.

En virtud de lo establecido en los citados artículos de los Estatutos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se realiza la presente convocatoria, por la que se da publicidad a las normas que han de regir el procedimiento de cobertura del puesto de gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, que se relacionan a continuación y se establece un plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento.

1.^a Objeto de la convocatoria.—La cobertura del puesto de gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles.

2.^a Características del puesto de trabajo y forma de cobertura.—El puesto de gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo se configura como un puesto de carácter directivo, que será designado y cesado libremente por el alcalde del Ayuntamiento de Móstoles entre personas que tengan la condición de funcionarios públicos al servicio de la Administración Local, funcionarios o laborales, o la de profesionales del urbanismo que ejerzan su actividad en el ámbito privado, de reconocido prestigio. Es un cargo profesional retribuido, sometido al régimen del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

3.^a Requisitos que deben cumplir los aspirantes.—Podrán tomar parte en la convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- a) Ser empleado público, funcionario o laboral al servicio de la Administración Local, o profesional del urbanismo que ejerza su actividad en el ámbito privado de reconocido prestigio.
- b) Acreditar un mínimo de quince años de experiencia profesional en el ámbito de la actividad urbanística.
- c) Ser titulado superior.
- d) No estar incurso en las causas de incapacidad o incapacidad para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Móstoles.



- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones del puesto.

4.^a *Solicitudes: forma y plazo de presentación.*—Los aspirantes presentarán su solicitud en escrito en el que harán constar, como mínimo, su nombre, apellidos, domicilio, DNI e identificación del lugar que señalen a efectos de notificaciones y, así mismo, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria para participar en la misma y que acepta en su integridad las normas por las que se regula.

El escrito se presentará en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, sita en la calle Independencia, número 12, 28931 de esta ciudad, y al mismo acompañarán currículum vitae, en el que harán constar, de forma fehaciente, como mínimo, lo siguiente:

- Títulos académicos y profesionales.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, y servicios efectivos prestados en cada uno de los puestos de trabajo, debiendo acreditar, como mínimo quince años de experiencia profesional en el ámbito de la actividad urbanística para poder participar.
- Estudios y cursos realizados.
- Cuantos otros méritos se consideren oportunos a los fines de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5.^a *Nombramiento y cese.*—Recibidas las solicitudes de participación y la documentación que debe acompañarlas, y una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, el alcalde designará, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, a la persona que haya de ocupar el puesto de gerente, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos de la Gerencia, podrá ser cesada libremente por aquel, si bien motivando su decisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Móstoles, para Madrid, a 2 de diciembre de 2015.—El presidente de la Gerencia y concejal de Urbanismo y Vivienda, Eduardo Gutiérrez Cruz.

(03/35.421/15)

